Acta Nº. 29-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de mayo de dos mil, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

I. **Apertura y comprobación del quórum**
II. Informe del Director Julio Saavedra, relacionado acuerdo con Asociación de Pescadores de Limón.
III. Audiencia Lic. Berny Marín, Asunto denuncia daño ambiental, 02:00pm.
IV. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
V. Audiencia Lic. Julio Dijeres, Sección de Control y Administración del Combustible, 02:30pm.
   - Contrato Permisionarios Propuesto
   - Instructivo de Combustible
   - Contrato Organizaciones Propuesto
   - Modificaciones al Reglamento
   - Modificaciones al Reglamento Controles a Organizaciones
VI. Correspondencia recibida.
VII. Asuntos varios
VIII. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez **Presidente**

I. <u>ARTICULO I</u>
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser trece horas con treinta minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>

Lic. Luis Dobles Ramírez	**Presidente**
Sra. Xiomara Molina Ledezma	**Directora**
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	**Director**
Sr. Martín Contreras Cascante	**Director**
Sr. Julio Saavedra Chacón	**Director**
Sr. Álvaro Moreno Gómez	**Director**

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez **Director**

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez **Auditor Interno**
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens **Encargado Órgano Secretaría**

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós **Directora**
Sr. Walter Gutiérrez Montero **Director**
Sr. Jorge Niño Villegas **Vicepresidente**

II. ARTICULO II

Informe del Director Julio Saavedra, relacionado acuerdo con Asociación de Pescadores de Limón.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procedió a leer nota de fecha 19 de mayo de 2011, suscrita por Organizaciones de pescadores Limonenses, por medio de la cual transcriben acuerdos a los cuales llegaron en reunión sostenida por los Presidentes de la Organizaciones de Pescadores del Caribe; los dos Directivos del INCOPESCA representantes de la Provincia de Limón; representantes del CUNLIMON; el responsable de la Sede de Limón de la UCR; en la cual analizaron la problemática del sector pesquero del Caribe, además manifiesta que el Sr. Director Julio Saavedra, se referirá a los acuerdos indicados en dicha nota.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-174-2011
Considerando

1- Que conoce esta Junta Directiva nota suscrita por Organizaciones de pescadores Limonenses, por medio de la cual transcriben acuerdos a los cuales llegaron en reunión sostenida por los Presidentes de la Organizaciones de Pescadores del Caribe; los dos Directivos del INCOPESCA representantes de la Provincia de Limón; representantes del CUNLIMON; el responsable de la Sede de Limón de la UCR; en la cual analizaron la problemática del sector pesquero del Caribe.

2- Que solicitan a la Junta Directiva no aceptar la renuncia del Sr. Walter Gutiérrez Montero como Miembro de ese Órgano.

3- Que realicen todas las acciones necesarias para resolver la problemática suscitada en relación con la Dirección Regional de Limón y los Sres. Directores Gutiérrez Montero y Saavedra Chacón.

4- Que se realicen todas las gestiones necesarias a efecto de garantizar la participación de los Srs. Directores en las sesiones de Junta Directiva.

5- Que habiéndose analizadas las argumentaciones y solicitudes planteadas por los representantes de los pescadores Limonenses, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Dar por recibida la nota del las Organizaciones de Pescadores del Caribe e indicarle al Sr. Director Walter Gutiérrez Montero que es su decisión reintegrarse a las Sesiones de ésta Junta Directiva.

Acuerdo Firme.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, manifestó ante esta Junta Directiva somete a consideración de los Sres. Directores la alteración del orden del día a efecto de pasar al capítulo de informes de los Sres. Directores, mociones y acuerdos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-175-2011
Considerando

1- Comenta el Sr. Presidente Ejecutivo que ha transcurrido el tiempo de la sesión y que debido a que se hace necesario conocer temas de interés institucional, somete a consideración de los Sres. Directores la alteración del orden del día a efecto de pasar al capítulo de informes de los Sres. Directores, mociones y acuerdos.

2- Analizada la solicitud de modificar el orden del día propuesto por el Sr. Presidente; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Modificar el orden del día a efecto de conocer Informe de la Presidencia y los Sres. Directores

Acuerdo Firme

III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

a. El Lic. Luis Dobles Ramírez, procedió a comentar situación de la Sra. María Cristina Salazar Bermúdez, propietaria de la embarcación Dorka II, Certificado de Matrícula GPC-8821, la cual fue atendida por él en reunión sostenida en la Cámara de Pescadores y Afines de Guanacaste, el día 18 de mayo de 2011, el Director Martin Contreras Cascante conoce la situación presentada con la Sra. Salazar Bermúdez y se procede a leer nota suscrita de la Sra. Salazar Bermúdez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-176-2011
Considerando

1- Que conoce esta Junta Directiva nota suscrita por la Sra. María Cristina Salazar Bermúdez, propietaria de la embarcación Dorka II, Certificado de Matrícula GPC-8821; quien manifiesta que posee licencia de pesca vigente desde el 14 de agosto de 2005 al 13 de agosto de 2012.

2- Que debido a problemas con su cédula de residencia, la cual le ha sido retirada y se encuentra en litigio ante los Tribunales de Justicia; no ha podido cancelar los períodos 2010 y 2011 de la licencia comercial de su embarcación; la cual es el sustento de su familia.

3- Que en razón de que no solo se ha visto imposibilitada a ejercer la actividad, sino que sufrió un accidente automovilístico que la ha tenido hospitalizada, por lo que por temor a perder la licencia de pesca comercial, solicita se le autorice el traspaso de su embarcación Dorka II, Certificado de Matrícula GPC-8821 a su hijo Francisco Javier Salazar Bermúdez, cédula de residencia 155801640311; misma que se encuentra vigente hasta el 09 de setiembre de 2013.

4- Que analizadas las argumentaciones vertidas por la Sra. Salazar Bermúdez; así como los cometarios y/o recomendaciones vertidas por el Sr. Presidente Ejecutivo, quien conversó con la petente el pasado miércoles 18 en Playas del Coco y el Sr. Director Martín Contreras Cascante; considera pertinente la Junta Directiva bajo el principio de razonabilidad y conveniencia atender favorablemente la solicitud de traspaso presentada por la Sra. Salazar Bermúdez;

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar el traspaso solicitado por la Sra. María Cristina Salazar Bermúdez, de su embarcación Dorka II, Certificado de Matrícula GPC-8821 a su hijo Francisco Javier Salazar Bermúdez, cédula de residencia 155801640311.

2. Se autoriza a la Dirección Regional de Guanacaste proceda con el trámite correspondiente.

Acuerdo Firme.

b. El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva oficio AI-070-05-2011, suscrito por el Sr. Rafael Abarca Gómez; Auditor Interno, relacionado con solicitud para disfrutar de cinco días de vacaciones a partir del lunes 06 de junio y hasta el viernes 10 de ese mes; inclusive.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-177-2011
Considerando

1- Que conoce esta Junta Directiva oficio AI-070-05-2011, suscrito por el Sr. Rafael Abarca Gómez; Auditor Interno por medio de la cual solicita el disfrute de cinco días de vacaciones a partir del lunes 06 de junio y hasta el viernes 10 de ese mes; inclusive.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Aprobar cinco días de vacaciones a partir del lunes 06 de junio y hasta el viernes 10 de ese mes; inclusive, al Sr. Auditor Interno, de conformidad con su solicitud remitida bajo oficio AI-070-05-2011.

Acuerdo Firme

c. El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva Oficio №. **DA-P-038-2011**, de fecha 12 de mayo de 2011, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se remite el Presupuesto Extraordinario №. **01-2011**, por un monto de ¢**326,698.60** miles, que incluye recursos de vigencias anteriores y transferencias del convenio SINAC-INCOPESCA y hace una breve explicación del contenido de la misma, además indica que la misma fue entregada para conocimiento.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-178-2011
Considerando

1- Que mediante Oficio №. **DA-P-038-2011**, de fecha 12 de mayo de 2011, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se remite el Presupuesto Extraordinario №. **01-2011**, por un monto de ¢326,698.60 miles, que incluye recursos de vigencias anteriores y transferencias del convenio SINAC-INCOPESCA.

2- Que esta Junta Directiva considera procedente avalar y aprobar el Presupuesto Extraordinario №. 01-2011 presentado, por cuanto el Jefe de la Sección de Presupuesto indica el mismo se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo las directrices establecidas en los arts. 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos №. 8131 y 4° del Reglamento y sus reformas, Ley de Planificación Nacional y Política Económica №. 5525, Circulares CO 41 y CO 67 el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la

Contraloría General de la República y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

Por tanto, se dispone:

1- Aprobar el Presupuesto Extraordinario Nº. **01-2011** del INCOPESCA, de acuerdo con lo establecido en el oficio Nº. **DA-P-038-2011**, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección Presupuesto, por el monto ¢326,698.60 miles, que incluye recursos de vigencias anteriores y transferencias del convenio SINAC-INCOPESCA.

Acuerdo Firme.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, vota negativo porque la desconoce.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, hace una observación referente a que ya son varias modificaciones presupuestarias que se han visto al filo de la navaja y considera que si este tipo de documentos son remitidos vía correo electrónico deben aprobarse, así como debe ser punto en la agenda al inicio de la Sesión; además manifiesta que ya son varias las oportunidades de que el compañero Sr. Director Moreno Gómez, vota negativo o se abstiene de votar.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, justifica su voto indicando de que él anteriormente había manifestado de que no volvía a votar ninguna modificación presupuestaria al filo de la navaja.

d. El Lic. Luis Dobles Ramírez, manifiesta ante esta Junta Directiva que mediante Informe Nº. **AI-191-2010**, de fecha 23-12-2010, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno presentó al conocimiento de la Junta Directiva, el resultado del estudio de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna correspondientes al período 2009-2010, donde se manifestaba que muchas de estas recomendaciones están obsoletas y hace necesario declarar por parte de la Junta Directiva la obsolescencia de las mismas para que la Auditoría Interna las pueda eliminar de su sistema de recomendaciones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-179-2011
Considerando

1. Que mediante Informe AI-191-2010, del 23-12-2010, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno presentó al conocimiento de la Junta Directiva, el resultado del estudio de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna correspondientes al período 2009-2010.

2. Que una vez analizado el informe en el cual la Auditoría interna indica que existe un gran número de recomendaciones que considera que por su naturaleza y tiempo de haber sido emitidas las mismas ya son obsoletas puesto que su ejecución en este momento no es factible, y algunos implementados por otros mecanismos o acciones.

3. Que la Presidencia Ejecutiva ha analizado dichas recomendaciones y coincide con lo manifestado por la Auditoría Interna, en relación que algunas de estas recomendaciones son referidas al fideicomiso pesquero el cual ha dejado de pertenecer al INCOPESCA, y otras efectivamente no es factible su ejecución o han perdido vigencia.

4. Que en dicho Informe se presenta el resumen de las recomendaciones que se consideran obsoletas las cuales fueron del conocimiento de la Junta Directiva en su momento y hace necesario declarar por parte de la Junta Directiva la obsolescencia de las mismas para que la Auditoría Interna las pueda eliminar de su sistema de recomendaciones y por lo tanto de su seguimiento posterior.

La Junta Directiva por tanto acuerda;

1. En virtud del tiempo transcurrido, se declaran obsoletas y se instruye y autoriza a la Auditoría Interna eliminarlas del sistema de seguimiento de recomendaciones de conformidad con el siguiente desglose:

Oficio	Estudio	Nuevo final	Recomendación
AU-197-2000	Estudio de licencias de Pesca en la Sede Central, Puntarenas.	Obsoleta	Que la Asesoría Legal analice la legalidad en la renovación de la licencia de pesca de la embarcación ISAMAR I, y de considerar ilegal el procedimiento se proceda a la cancelación inmediata de la licencia, comunicar de lo actuado a esta auditoría.
AI-111-2002	Estudio sobre licitaciones públicas efectuadas en periodo 2001	Obsoleta	Solicitar a la Presidencia informe sobre las medidas que se tomaron respecto al oficio AU-067-2001, remitido por la Auditoría Interna, relacionado con la licitación pública 01-2001. De no haber realizado ninguna gestión tomar las acciones correspondientes.
AI-150-2002	Seguimiento de recomendaciones periodos de 1995 al 30/06/2002	Obsoleta	Solicitar las explicaciones del porque del incumplimiento de las recomendaciones referidas a los procedimientos administrativos o disciplinarios que se encuentran pendientes a la fecha, mencionados en el punto dos de este informe. De ser necesario aplicar las medidas disciplinarias correspondientes por incumplimiento de las órdenes de ese órgano colegiado.
AI-151-2002	Renovaciones de licencias de pesca efectuadas en el segundo semestre del 2001 (del 01/07/2001 al 31/12/2001)	Obsoleta	Ordenar el procedimiento correspondiente para proceder con la cancelación de las licencias de pesca otorgadas a las embarcaciones Karol V y Cabo Palma.
AI-151-2002		Obsoleta	Ordenar el procedimiento correspondiente con el fin de determinar si lo actuado por el Director Regional de Limón se apega al ordenamiento de renovaciones, permisos de construcción y sustituciones del INCOPESCA.
AI-213-2002	Estudio sobre las licencias otorgadas al amparo del acuerdo AJDIP/242-2001	Obsoleta	Solicitar a la Asesoría Legal Interna el criterio respecto al procedimiento a seguir a efectos de subsanar al situación presentada con las licencias otorgadas en la Dirección de Limón y en la oficina de La Cruz.

AI-213-2002		Obsoleta	Dictar una directriz con el objeto que se establezca un procedimiento, para que se cumpla con el artículo 6 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
AI-184-2005	Atención acuerdo JD AJDIP/295-2005 del 27/05/2005. Investigación inversión realizada producto de conciliación de la PGR y el Ingenio Taboga.	Obsoleta	Instruir a la PE para que gire instrucciones a los funcionarios a efectos que en el futuro no se le niegue información de carácter público a los usuarios de la institución o al público en general.
AI-026-02-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-026-02-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-010-01-2007	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-078-06-2007	Estudio del permiso de importación de las embarcaciones Tucán I y Tucán II.	Obsoleta	La Junta Directiva deberá considerar el solicitar un criterio a la Asesoría Legal en un término no mayor a quince días a efectos de tomar la decisión final, si autoriza o no las licencias correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
AI-015-02-2008	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-015-02-2008	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-015-02-2008	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-015-02-2008	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-015-02-2008	Fideicomiso	Obsoleta	
AU-180-2000	Estudio especial, traspaso de la embarcación “Chacarita I”, matrícula 0647PP.	Obsoleta	Establecer un órgano director, que establezca la verdad real sobre las posibles responsabilidades disciplinarias en el accionar del personal que tiene que ver con el proceso de renovación y traspaso de licencias en este caso particular. Nota: Se estableció que la embarcación no existía y se mantenía activa la licencia mediante trámites de inactividad.
AU-039-2001	Informe especial oficio DGT-60-01 del 02/03/2001. (Casos prescritos órgano jurídico pesquero)	Obsoleta	Que la Junta Directiva tome las medidas que corresponden con el propósito de establecer los responsables, en cuanto a la prescripción y demás, de los procedimientos así informados, tomando en consideración desde luego el debido proceso.

AU-039-2001		Obsoleta	Es conveniente que la administración analice la posibilidad, con el asesoramiento legal de realizar los procedimientos administrativos siguiendo para ello lo que establece el capítulo segundo del Procedimiento Sumario, indicado en los artículos 320 y siguientes, de la supracita Ley.
AU-091-2001	Fideicomiso	Obsoleta	
AU-130-2001	Estudio especial en atención a oficio PESJ-706-07-2001, relacionado con denuncia presentada por pescadores contra embarcación Paraíso Marino.	Obsoleta	Se proceda a ordenar la apertura de un procedimiento administrativo en contra del señor Jojani Peña Avilés, propietario de la embarcación Paraíso Marino.
AU-143-2001	Estudio especial en atención al Oficio PESJ-889-09-2001 del 18/09/2001 sobre anomalías en el uso del servicio de Internet en el INCOPESCA	Obsoleta	Remitir a Recursos Humanos los casos de los funcionarios que se comprobó utilizaron el acceso a Internet de INCOPESCA desde sus casas para que tome las medidas disciplinarias que correspondan, así como la recuperación de los costos pagados por el INCOPESCA dando para ello el debido proceso.
AU-183-2001	Informe especial contratación del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.	Obsoleta	Analizar el caso por parte de Junta Directiva y tomar las medidas correspondientes con el fin de solventar la situación presentada.
AI-080-2002	Estado órgano director informe AU-130-2001, embarcación Paraíso Marino, propietario Jojani Peña Avilés.	Obsoleta	Se solicite las explicaciones que correspondan al órgano director de asuntos pesqueros y se nos indique formalmente en qué condiciones se encuentra el proceso.
AI-106-2002	Estudio Ingresos por concepto de Licencias de Pesca en la Sede Central.	Obsoleta	Llamar la atención a la jefatura del Departamento de Protección y Registro por el incumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Departamento Financiero, en cuanto al control adecuado del consecutivo de los comprobantes de ingreso.
AI-106-2002		Obsoleta	Comunicar todas las recomendaciones de este informe en un tiempo prudencial a las unidades encargadas de ejecutarlas.

AI-106-2002		Obsoleta	Comunicar a esta Auditoría en un plazo no mayor a un mes de las acciones tomadas para cumplir con las recomendaciones del presente informe.
AI-111-2002	Estudio sobre licitaciones públicas efectuadas en periodo 2001.	Obsoleta	Solicitar explicaciones al proveedor general del porque del incumplimiento del plazo de entrega de los vehículos según lo establecido en el cartel de licitación, y se tomen las medidas que correspondan de acuerdo con las justificaciones.
AI-150-2002	Seguimiento de recomendaciones periodos de 1995 al 30/06/2002.	Obsoleta	Presentar a la Junta Directiva en un plazo de 30 días un cronograma de actividades tendientes al cumplimiento de las recomendaciones de este informe.
AI-150-2002	Seguimiento de Recomendaciones	Obsoleta	Ordenar a las dependencias del Instituto que en adelante deberán informar a la Auditoría de toda acción tomada con el propósito de cumplir las recomendaciones de los informes.
AI-019-2004	Revisión del cumplimiento a lo establecido en el contrato celebrado entre el INCOPESCA y la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas.	Obsoleta	Cumplir con lo establecido por la cláusula décima segunda así como el inciso C del "Contrato celebrado entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura y la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas" la cual estipula:
AI-098-2004	Evaluación del Sistema de Archivo Institucional.	Obsoleta	Que la administración someta a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Reglamento Interno de Archivo Central del INCOPESCA.
AI-160-2004	Seguimiento de recomendaciones emitidas desde el año 2000 al I Semestre 2004.	Obsoleta	Presentar y poner en marcha un cronograma de actividades para todas las recomendaciones que se encuentran pendientes de atención según el presente informe. Dicho cronograma deberá establecer actividades y plazos de cumplimiento para cada una de las recomendaciones pendientes, así como unidades y funcionarios responsables de su ejecución. Remitir a la Auditoría una copia detallada del cronograma en un plazo no mayor a un mes.

AI-184-2005	Atención acuerdo JD AJDIP/295-2005 del 27/05/2005. Investigación inversión realizada producto de conciliación de la PGR y el Ingenio Taboga.	Obsoleta	Informar en un plazo de 15 días a esta Auditoría sobre las acciones llevadas a cabo para cumplir con las recomendaciones del presente informe.
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-025-02-2006	Atención denuncia sobre la custodia de algunas armas de fuego, compradas en 1995, que fueron de uso de los inspectores.	Obsoleta	Valorar quienes de los funcionarios deberán de mantener el arma en su custodia y solicitar a estos la obligación de contar con el permiso correspondiente para portar armas.
AI-048-05-2006	Informe de seguimiento de recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna al 30/06/2005.	Obsoleta	Se reitera la recomendación efectuada en el informe AI-160-2004 del 22/10/2004 en cuanto a: Presentar y poner en marcha un cronograma de actividades para todas las recomendaciones que se encuentran pendientes de atención según el presente informe. Dicho cronograma deberá establecer actividades y plazos de cumplimiento para cada una de las recomendaciones pendientes, así como unidades y funcionarios responsables de su ejecución.
AI-048-05-2006		Obsoleta	Remitir a la Auditoría Interna copia del cronograma en el plazo establecido por la Ley General de Control Interno.
AI-094-09-2006	Traslado denuncia a la Presidencia Ejecutiva con relación a problemas con los trámites brindados por la Institución por mal funcionamiento de los programas informáticos, entre otros.	Obsoleta	Se traslada denuncia para ser atendida por la Administración Activa del INCOPESCA, según el artículo 13 de Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ente la Auditoría Interna.
AI-010-01-2007	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-010-01-2007	Fideicomiso	Obsoleta	

AI-023-02-2007	Resultado del estudio de control interno sobre el control y uso del combustible a precio preferencial.	Obsoleta	Debe la Presidencia Ejecutiva, coordinar con las entidades responsables del transporte de combustible las medidas a adoptar a efectos de evitar el sistema actual de transporte que pone en riesgo a los pescadores y los usuarios en general.
AI-145-12-2007	Adición al oficio AI-144-12-2007, en el cual se presentan los resultados del estudio sobre supuesto mal manejo de combustibles, por parte de ASOPECOSPA.	Obsoleta	Que mediante el estudio se pudo establecer que la unidad de Combustible se sigue presentando una serie de debilidades de control interno, que esta Auditoria en otras ocasiones a señalado, tales como problemas en los sistemas informáticos, archivos, falta de inspecciones del uso del combustible en las organizaciones pesqueras, estaciones de servicio, centros de acopio, falta de análisis de las solicitudes de combustible, falta de conciliaciones al día, falta de manual de procedimientos, debilidades en el reglamento de combustible
AI-148-12-2007	Estudio de seguimiento de recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna con corte al 31/12/2006.	Obsoleta	La Presidencia Ejecutiva deberá elaborar y presentar a la Junta Directiva y la Auditoría Interna un cronograma de actividades tendientes al cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, donde se detallen las actividades y los responsables de la ejecución de cada una de ellas, así como el plazo establecido para el cumplimiento de dichas actividades. Lo anterior en un plazo no superior a los dos meses a partir de la aprobación de este informe.
AI-101-08-2008	Visita a oficina en Playas del Coco con el propósito de efectuar una auditoria sobre la gestión en materia de combustible, solicitado por el Director Regional de Guanacaste.	Obsoleta	Solicitar al Departamento de Recursos Humanos en que etapa del proceso se encuentra el órgano de procedimientos instaurado para verificar la verdad real de los hechos en torno a la sustracción del dinero en la Regional de Guanacaste, y la fecha de su posible conclusión.

AI-067-2002	Estudio especial denuncia presentada por supuesto uso irregular de combustible exonerado por el barco "El Caribe".	Obsoleta	Que la Asesoría Legal determine si por los hechos presentados en el presente estudio procede la formación de un órgano disciplinario para establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales si fuere el caso contra los funcionarios encargados de la tramitación de exoneración de combustible de ese momento.
AI-151-2002	Renovaciones de licencias de pesca efectuadas en el segundo semestre del 2001 (del 01/07/2001 al 31/12/2001)	Obsoleta	Proceder a la recuperación inmediata del original de la licencia de pesca mencionada en el punto 5 de los comentarios de este informe.
AI-204-2002	Estudio de gasto de combustible para la flotilla vehicular del INCOPESCA efectuado en periodo que corresponde del 01/07/2001 al 31/12/2001.	Obsoleta	Llevar a cabo la conciliación de los cupones correspondientes a las compras del periodo de estudio (01 julio al 31 diciembre 2001) en coordinación con la Sección de Servicios Generales y Tesorería, así como proceder a ajustar la cuenta 105-03-009 según los resultados de dicha conciliación. Lo anterior deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a un mes calendario.
AU-182-2001	Estudio especial a solicitud de la Presidencia Ejecutiva sobre la procedencia del pago de prestaciones legales a la Lic. Anette Rodríguez, anterior asesora legal interna.	Obsoleta	Se proceda a realizar las gestiones correspondientes a efecto de recuperar lo erogado por concepto de cesantía en su oportunidad a favor de la Lic. Anette Rodríguez Fuentes, ex funcionaria de la Institución desde luego garantizando el debido proceso y otorgando el beneficio de derecho de defensa ajustado a nuestro ordenamiento jurídico.
AI-042-2004	Visita a la Dirección Regional de Guanacaste, Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez y Oficina Auxiliar de Nicoya, Revisión Combustible, licencias de pesca y arqueos.	Obsoleta	Iniciar de forma inmediata el estudio de las tablas para el cálculo de combustible que se encuentran vigentes según el Reglamento de Combustible con el propósito de determinar si se ajustan a las necesidades reales del sector para llevar a cabo su actividad. Según los resultados obtenidos proceder con los ajustes correspondientes.

AI-144-12-2007	Estudio especial relacionado con denuncia presentada sobre el supuesto mal manejo de combustible por parte de la Asociación Pesquera del Pacífico ASOPESCOSPA.	Obsoleta	Informar a esta auditoría interna de las acciones tomadas en un plazo de un mes.
AI-145-12-2007	Adición al oficio AI-144-12-2007, en el cual se presentan los resultados del estudio sobre supuesto mal manejo de combustibles, por parte de ASOPECOSPA.	Obsoleta	La unidad de Combustible deberá proceder de inmediato a dar cumplimiento con lo que establece la clausula décima inciso c) que a la letra dice:
AI-017-02-2009	Resultados del estudio sobre licencias de pesca emitidas en las oficinas de la terminal pesquera.	Obsoleta	Se deberá proceder a la cancelación administrativa de todas aquellas licencias que se encuentran en estatus de vencidas o canceladas de conformidad con la información que arroje la depuración del sistema SPP, así mismo de aquellas inactividades que se hayan vencido y no haya habido gestión por parte del permisionario ante el INCOPESCA, para reactivar su inactividad, a efectos de cumplir con lo que dicta la Ley de Pesca y Acuicultura, cumpliendo para ello con el debido proceso, en un plazo de tres meses.
AI-017-02-2009		Obsoleta	Deberá presentar a la Junta Directiva en un plazo de tres meses un detalle de todas aquellas licencias que se encuentren con la inactividad y licencia vencida a efectos de proceder con la cancelación administrativa de estas.
AI-019-2004	Revisión del cumplimiento a lo establecido en el contrato celebrado entre el INCOPESCA y la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas	Obsoleta	Llevar a cabo las evaluaciones a las restantes organizaciones que tramitan combustible exonerado en un periodo no mayor a seis meses.

AI-023-02-2007	Resultado del estudio de control interno sobre el control y uso del combustible a precio preferencial.	Obsoleta	Proceder de inmediato con la elaboración de la conciliación de combustible entre RECOPE y el INCOPESCA, correspondiente a los tres trimestres del año 2006, así mismo establecer un procedimiento para la elaboración de la conciliación de combustible entre las estaciones de servicio y las órdenes emitidas por el INCOPESCA y las organizaciones pesqueras.
AU-184-2000	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-050-2004	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-050-2004	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-050-2004	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-050-2004	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	
AI-013-01-2006	Fideicomiso	Obsoleta	

2. Acuerdo Firme,

Comuníquese,

e. El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifiesta ante esta Junta Directiva que existe un acuerdo Nº. **AJDIP/329-2006**, en donde se delegaba de firma Directores y Jefes de las Oficinas Regionales del INCOPESCA, ubicadas en Guanacaste, Limón, Quepos y Golfito, Oficinas auxiliares de La Cruz y Nicoya, a el Jefe del Departamento de Protección y Registro, el Jefe del Departamento de Acuicultura y los Jefes de Estaciones Acuícolas, quienes al amparo de dicha normativa tendrán las facultades legales para emitir y firmar; ciertos procedimientos de la Institución, relacionados con licencias, lo cual agiliza los trámites y se brinda un servicio más ágil al usuarios.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

Considerando

1- Que mediante Acuerdo AJDIP/329-2006 se adoptó la delegación de firma a los Directores y Jefes de las Oficinas Regionales del INCOPESCA, ubicadas en Guanacaste, Limón, Quepos y Golfito, Oficinas auxiliares de La Cruz y Nicoya; encargados de otras oficinas regionales que pudieran ser abiertas por dicha Institución y el Jefe del Departamento de Protección y Registro, el Jefe del Departamento de Acuicultura y los Jefes de Estaciones Acuícolas, quienes al amparo de dicha normativa tendrán las facultades legales para emitir y firmar; **a.** Renovaciones de licencias de pesca, excepto las de atún. **b.** Permisos de primera vez, renovaciones o prórrogas de transporte, comercialización, industrialización, conservación, procesamiento, exportación o importación de productos pesqueros prórrogas consecutivas de ampliación o construcción de embarcaciones, definidos estos últimos los solicitados por donación, sustitución o importación. **c.** Permisos de sustitución de motores por primera vez o prórrogas consecutivas. **d.** Permisos de exoneración de insumos pesqueros y acuícolas por primera vez, o prórrogas consecutivas. **e.** Traspaso por primera vez o prórrogas consecutivas.

2- Que al efecto de la aplicación e implementación de los fines perseguidos en dicho Acuerdo, se omitió establecer con claridad la delegación de firmas y el alcance de la misma.

3- Que en razón de ello, la Junta Directiva considera necesario modificar el Acuerdo AJDIP/329-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 166 del 30 de agosto de 2006, por lo que la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1- Modificar los Artículo 1° y 4° del Acuerdo AJDIP/329-2006; para que en los sucesivo se lean de la siguiente manera:

Artículo 1°- Autorizar la delegación de firmas en los Directores y Jefes de las oficinas regionales del INCOPESCA, ubicadas en Guanacaste, Limón, Quepos y Golfito, Oficinas auxiliares de La Cruz y Nicoya; encargados de otras oficinas regionales que pudieran ser abiertas por dicha Institución y el Jefe del Departamento de Protección y Registro, el Jefe del departamento de Acuicultura y los Jefes de Estaciones Acuícolas, quienes al amparo de las regulaciones existentes, tendrán facultad legal para emitir y firmar:

a. Renovaciones de licencias de pesca, excepto las de atún, y su respectiva resolución administrativa, la cual deberá ser uniformada por parte de la Dirección General Técnica para todas las Direcciones, Oficinas Regionales y Auxiliares, así como al Departamento de Protección y Registro
b. Permisos de primera vez, renovaciones o prórrogas de transporte, comercialización, industrialización, conservación, procesamiento, exportación o importación de productos pesqueros prórrogas consecutivas de ampliación o construcción de embarcaciones, definidos estos últimos los solicitados por donación, sustitución o importación.
c. Permisos de sustitución de motores por primera vez o prórrogas consecutivas.
d. Permisos de exoneración de insumos pesqueros y acuícolas por primera vez, o prórrogas consecutivas.

e. Traspaso por primera vez o prórrogas consecutivas.

Artículo 4°- Las renovaciones o permisos otorgados conforme al presente Acuerdo, serán bajo responsabilidad de los funcionarios indicados, debiendo rendir informes semestrales a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de las licencias, autorizaciones y permisos que hubieren tramitado y firmado.

Acuerdo Firme.

Publíquese.

f. El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, Oficio Nº. **SG OSP 047-11**, signado por el Sr. Mario González Recinos; Director Regional SICA/OSPESCA, por medio del cual cursa invitación para la participación de un experto nacional y un líder pescador en el "***Segundo Simposio Técnico de la Pesquería de la Langosta Espinoza: Un enfoque sostenible, rentable y seguro***" a celebrarse en La Ceiba, Honduras, del 01 al 03 de junio de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-181-2011
Considerando

1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, oficio SG OSP 047-11, signado por el Sr. Mario González Recinos; Director Regional SICA/OSPESCA, por medio del cual cursa invitación para la participación de un experto nacional y un líder pescador en el "***Segundo Simposio Técnico de la Pesquería de la Langosta Espinoza: Un enfoque sostenible, rentable y seguro***" a celebrarse en La Ceiba, Honduras, del 01 al 03 de junio de 2011.

2- Que consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente la participación de los Sres. Walter Gutiérrez Montero; dada su formación profesional; así como del Sr. Julio Saavedra Chacón; quienes han venido dando su mejor esfuerzo en pro de la Provincia del Caribe.

Por tanto la Junta Directiva acuerda;

1. Designar a los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero, en su condición de biólogo; Julio Saavedra Chacón; para que asistan al "***Segundo Simposio Técnico de la Pesquería de la Langosta Espinoza: Un enfoque sostenible, rentable y seguro***" a celebrarse en La Ceiba, Honduras, del 01 al 03 de junio de 2011.

2. En caso de que alguno de los Sres. Directores no pudieren asistir, será sustituido el Sr. Juan Luis Córdoba Mora; Director Regional de Limón.

3. Los gastos de traslado, estadía y participación serán cubiertos por los organizadores.

4. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, los Directores designados deberán rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances del Taller y su participación en el mismo.

Acuerdo Firme.

g. El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, Oficio Nº. PRI-05-2011, signado por el Lic. Edwin Salazar Serrano, mediante la cual informa que recientemente recibió invitación cursada por OEA/CICTE, para que cuatro funcionarios del INCOPESCA participen en el "**Taller Subregional sobre seguridad de instalaciones portuarias para cruceros**" que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala del 14 al 16 de junio de 2011 y se permite recomendar a esta Junta Directiva a los funcionarios: Sally Rojas Vásquez; Norjelens Lobo Vargas; Luis Carlos Gutiérrez Vargas y Juan José Jiménez Vega; para que asistan a dicha actividad.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-182-2011
Considerando

1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, oficio PRI-05-2011, signado por el Lic. Edwin Salazar Serrano, mediante la cual informa que recientemente recibió invitación cursada por OEA/CICTE, para que cuatro funcionarios del INCOPESCA participen en el "**Taller Subregional sobre seguridad de instalaciones portuarias para cruceros**" que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala del 14 al 16 de junio de 2011.

2- Que indica además el Lic. Salazar Serrano que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los funcionarios designados por el INCOPESCA correrán por cuenta de los organizadores. Igualmente señala que por la temática y objetivo de este Taller, se permite recomendar a la Junta Directiva a los funcionarios Sally Rojas Vásquez; Norjelens Lobo Vargas; Luis Carlos Gutiérrez Vargas y Juan José Jiménez Vega; para que asistan a dicha actividad.

Por tanto la Junta Directiva acuerda;

1. Designar a los funcionarios Sally Rojas Vásquez; Norjelens Lobo Vargas; Luis Carlos Gutiérrez Vargas y Juan José Jiménez Vega, para que participen en el "**Taller Subregional sobre seguridad de instalaciones portuarias para cruceros**" que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala del 14 al 16 de junio de 2011.

2. Los gastos de traslado, estadía y participación serán cubiertos por los organizadores.

3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberán los citados funcionarios rendir informe escrito sobre los alcances del Taller y su participación en el mismo, ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011.

Acuerdo Firme.

h. El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, manifestó ante esta Junta Directiva su preocupación por cuanto según tiene entendido el recurso pesquero denominado camarón conchudo o carabalí –*trachypenaeus byrdii*-, es una especie que se encuentra prohibida su captura en el Golfo de Nicoya. Sin embargo se puede encontrar fuera de esa área en algunas zonas que están apareciendo redes de los barcos camaroneros. Considera que se debe solicitar el criterio técnico a la Dirección General Técnica al respecto.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-183-2011
Considerando

1- Que comenta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, su preocupación por cuanto tiene claro que la captura del recurso camarón conchudo o mejor llamado carabalí (*Trachypnaeus byrdii)* se encuentra prohibida su captura dentro del área del Golfo de Nicoya; sin embargo es común que dicho recurso se encuentre entre las capturas de las embarcaciones camaroneras cuando faenan en las zonas de Dominical y Quepos; por lo que considera oportuno y necesario requerir a la Dirección General Técnica un informe sobre si el ámbito de prohibición de captura de éste recurso se encuentra circunscrito al Golfo de Nicoya o ésta resulta extensiva para todo el litoral pacífico.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitar a la Dirección General Técnica, en el plazo perentorio de ocho días hábiles posteriores a la comunicación del presente Acuerdo, se sirva remitir a ésta Junta Directiva un Informe sobre la posibilidad de aprovechamiento o no del camarón conchudo o mejor llamado carabalí (*Trachypnaeus byrdii)* en el litoral Pacífico costarricense fuera del área del Golfo de Nicoya.

Acuerdo Firme.

i. El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita ante esta Junta Directiva autorización para firmar el Convenio Marco entre la Fundación MARVIVA y el INCOPESCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-184-2011
Considerando

1- Que el Sr. Presidente Ejecutivo solicita la autorización para firmar el Convenio Marco entre la Fundación MARVIVA y el INCOPESCA.

2- Que dicho Convenio reviste de suma importancia por la implicación que tiene en cuanto a la aplicación de recursos económicos provenientes de cooperación internacional.

3- Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que dicho Convenio fue revisado en su momento por la Asesoría Legal, para lo cual atendiendo recomendaciones de dicho Departamento se hicieron cambios y correcciones al texto original.

4- Que escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva

Acuerda

1. Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo para que proceda a firmar el Convenio Marco entre la Organización MARVIVA y el INCOPESCA.

Acuerdo Firme.

j. El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, manifiesta ante ésta Junta Directiva que en su momento cuando se adoptó el Acuerdo Nº. **AJDIP/080-2011**, mediante la cual se aprobó la propuesta de estructura organizacional del INCOPESCA, solicitó la incorporación tanto de él como del Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, en la Comisión de Modernización Institucional, para revisar y darle seguimiento a la propuesta existente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-185-2011
Considerando

1- Que manifiesta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, que en su momento cuando ésta Junta Directiva adoptó el Acuerdo AJDIP/080-2011, mediante la cual se aprobó la propuesta de estructura organizacional del INCOPESCA, solicitó la incorporación tanto de él como del Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, en la Comisión de Modernización Institucional.

2- Que siendo que en dicho acuerdo se establecieron condiciones necesarias para complementar y/o aclarar las dudas surgidas en el debate del mismo, y que habiendo transcurrido el tiempo no se tiene conocimiento sobre el trámite seguido.

3- Que asimismo considera oportuno e importante su integración y la del Sr. Director Guzmán Matarrita en dicha Comisión a efecto de coadyuvar en la implementación de la estructura organizacional, solicita así lo disponga la Junta Directiva.

4- Que escuchado el Sr. Director Moreno Gómez; la Junta Directiva

Acuerda

1. Incorporar en condición de nuevos miembros de la Comisión de Modernización Institucional a los Sres. Directores Álvaro Moreno Gómez y Edgar Guzman Matarrita.

2. Requerir a dicha Comisión que en el menor plazo posible presenten ante la Junta Directiva sus conclusiones y/o recomendaciones sobre las consultas efectuadas a tenor del Acuerdo AJDIP/080-2011.

Acuerdo Firme.

k. La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, solicita a esta Junta Directiva formal autorización para asistir a reuniones y actividades programadas por la Comisión Asesora del Golfo Dulce en Golfito, para los días 24 de mayo, regresando el 25; y del 29 al 31 de mayo de 2011 y la Administración le reconozca los correspondientes viáticos y transporte.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-186-2011
Considerando

1. Que solicita la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma permiso para asistir a reuniones y actividades programadas por la Comisión Asesora del Golfo Dulce en Golfito, para los días 24 de mayo, regresando el 25; y del 29 al 31 de mayo de 2011.

2. Que igualmente solicita la autorización para que la Administración suministre el transporte, así como el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Por lo tanto la Junta Directiva,

Acuerda

1. Se autoriza a la señora Xiomara Molina Ledezma, para que asista a las actividades programadas por la Comisión Asesora del Golfo Dulce, los días 24 de mayo, regresando el día 25; y del 29 al 31 de mayo de 2011.

2. Para lo cual se autoriza a la Administración reconocer los viáticos correspondientes a la señora Xiomara Molina Ledezma, para realizar las giras de trabajo indica en el punto uno.

3. Solicitar a la Sección de Servicios Generales facilitar un vehículo requerido, junto con un operador de equipo móvil; así como reconocer los viáticos y horas extras correspondientes al funcionario que acompañe a la Sra. Directora.

Acuerdo Firme.

Los puntos de agenda V, VI, VII, no pudieron ser atendidos por falta de tiempo.

VIII. ARTICULO VII
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.